

Hablando se entiende la gente

Guía breve de atención a mujeres víctimas de
violencia familiar



Sin embargo, en ocasiones la violencia ha llegado a tal extremo que corre peligro la vida de la mujer. Si esto es así, no espere a que ella haga una petición de ayuda, seguramente no podrá hacerla por la misma situación que está viviendo. En estos casos lo mejor será intervenir con todos los medios a su alcance para que la mujer, los niños y niñas puedan salir y estar a salvo. En casos como estos puede ser necesario contar con el apoyo de la autoridad para actuar.

El prestador de servicios.

Es importante cambiar nuestra forma de pensar si realmente queremos ayudar a una mujer que vive en situación de violencia intrafamiliar. Es necesario dejar de pensar que ella tiene la culpa de vivir en esa situación o que está ahí porque le gusta. Ya hemos visto que no es fácil salir de una situación así. Por eso, el servicio que les demos como servidores públicos o comunitarios, deberá ser el más adecuado para ayudarlas a salir de ella.

Lo más importante es que usted:

No caiga en la trampa de acusar a la mujer maltratada de que no pueda cambiar tan rápidamente como usted pensó que debería.- Muchas veces nos sentimos desesperados porque hemos tratado de ayudar a una mujer a salir de su situación, la hemos acompañado a muchos lugares, le hemos dedicado tiempo y esfuerzo y ella no se decide a dejar una vida que no le satisface. Cambiar nuestra forma de vida es algo que toma tiempo, no puede hacerse de la noche a la mañana. Los cambios deben hacerse con calma.

Pueda ayudarla a que no se culpe a sí misma por las dificultades que encuentre para salir de su situación.- Muchas mujeres se sienten culpables cuando no logran cumplir con lo que se espera

de ellas. No presione a las mujeres para obligarlas a tomar una decisión que no están seguras de tomar; apóyelas en lo que sea que decidan y muéstrele las opciones que tiene.

No se sienta frustrado si alguna mujer toma una decisión que para usted es la incorrecta, como volver con su esposo después de haber salido de la situación de violencia en la que vivía. Trate de entender las circunstancias que rodean la vida de esa mujer: seguramente no tiene trabajo y tal vez depende económicamente de la persona que la maltrata; muy probablemente tenga hijos o hijas a los que no quiere dejar y no le permiten moverse tan fácilmente.

Pueda ayudarla a que haga un pequeño plan de acción.- Las primeras entrevistas con una persona que ha sido maltratada son muy especiales; tal vez esa sea la única vez que esta mujer tenga contacto con la autoridad o con la institución. Es vital que la mujer maltratada sepa que puede hacer su vida independiente del maltratador. Ayúdela a pensar en qué podría hacer ella de manera independiente. Anteriormente identificamos algunas razones que dificultan que una mujer salga de una relación violenta, ahora podemos ayudarla a identificar qué NECESITA para superar esas dificultades:

Si no tiene dinero ni trabajo.- Necesitará encontrar un trabajo o juntar dinero. Esto no siempre es visto con claridad por las mujeres; tal vez si usted la escucha y le da opciones ella pueda resolver su situación económica.

No sabría a dónde ir.- Es importante que las mujeres víctimas de violencia exploren cualquier posibilidad de ayuda de amigas, familiares u otras personas que puedan darles un espacio al que ir cuando necesite alejarse de su casa.

No sabe qué sacar de su casa.- Dígale que necesita tener algo de

ropa, juguetes, cualquier documento que le sirva para identificarse (credencial para votar, acta de nacimiento de ella y/o de sus hijas e hijos) y que los guarde en el lugar que ha elegido para estar por algún tiempo.

En resumen, si usted la apoya ella podría pensar que puede conseguir un trabajo, acudir a casa de una amiga por algún tiempo, dejar a sus hijos con su familia mientras se soluciona su proceso legal.

Es importantísimo recordar que la decisión final pertenece a la persona que ha sufrido o sufre el maltrato y no a quien está obligado, por ser servidor público, a ayudarla, por lo que se deberá dar un panorama general de las opciones y las consecuencias de cada una de ellas, para así dejar que la persona que pide la ayuda, tome una decisión basada en sus propias necesidades y no en las del servidor público o autoridad.

Acciones.

Trabajadora Social/Enfermera de Clínica Rural.

Es necesario que se presente con su nombre y le pregunte el suyo a la mujer. Esto les ayudará a reconocerse como personas.

Cinco acciones.

- o Al elaborar la ficha de captación y las notas de trabajo social o enfermería de la persona que solicita el servicio, señalar que acude por causa de violencia intrafamiliar.
- o Al llenar el formato médico/social incluir como causa de la consulta la violencia intrafamiliar para que esto quede como parte del expediente y pueda ser útil para futuras referencias en caso de denuncia u otra acción legal que la mujer quiera

llevar a cabo. Es en este momento también cuando podrá aprovechar para informar a la persona de sus derechos y los servicios que existen a su disposición.

- o Al derivar al médico indicarle a éste que la mujer consulta por causa de violencia intrafamiliar para que éste sepa qué signos y síntomas deberá buscar.
- o Dar seguimiento a los casos visitando, de ser necesario, a la mujer en su propia casa.
- o Hacer visitas domiciliarias en caso de denuncia o sospecha de violencia intrafamiliar

Personal médico.

Es imprescindible que la/el médico inicien su consulta presentándose a la mujer con su nombre y preguntándole el suyo. Esto, en el caso de las y los médicos es de la mayor importancia pues más que ninguna otra profesión la del médico está envuelta en un halo de autoridad que lo hace verse por encima de las necesidades humanas.

Debemos considerar que quien ha sufrido de violencia intrafamiliar ha sido abusada y violentada en su cuerpo y sus emociones, generalmente, por más de una ocasión. Esto la convierte en una persona mucho más vulnerable y temerosa, así es que es obligación de la/el enfermera y/o médico tomar en cuenta sus circunstancias, entenderla y tratar de apoyarla en lugar de mostrarse frío y distante emocionalmente.

Cinco acciones.

- o Revisar la nota de derivación de trabajo social en busca de notificación de violencia intrafamiliar.
- o Llevar a cabo una exploración física completa para detectar lesiones.
- o Especificar en sus notas médicas integrales si ha encontrado

cualquier manifestación de maltrato físico o emocional, ya que será de vital importancia para el caso de que la persona decidiera iniciar algún trámite que le ayude a terminar con la violencia.

- En caso de violencia sexual reciente, antes de 72 horas, proponer el uso de la píldora anticonceptiva de emergencia.
- Llenar los formatos de lesiones y/o de violencia intrafamiliar que se entregan al Ministerio Público. Recuerde que si fuera citada/o para ratificar- sólo tendrá que acudir una vez para hacerlo. Además, la notificación no implica que se inicie un procedimiento legal en contra del agresor, pues esto sólo ocurrirá si la mujer así lo decide.

Autoridades de justicia.

Las autoridades también son servidores públicos y es necesario que den un trato amable a la mujer. No es útil para la ayuda pensar que este es un delito de enfermos mentales; se trata de que las personas obtengan la ayuda bajo una concepción diferente. Las autoridades más sobresalientes que intervienen en caso de violencia intrafamiliar son el Agente del ministerio público (Síndico o agente municipal o agente de la policía municipal en las poblaciones que carezcan de ministerio público), el defensor de oficio (en los procesos familiares), el juez familiar, penal o mixto de primera instancia (o el alcalde municipal en las poblaciones que carecen de juez) y ante los abogados de la Procuraduría de la defensa del menor, la mujer y la familia del DIF y en el interior del estado en las Subprocuradurías del DIF.

Seis Acciones.

- En cuanto tengan conocimiento de su problemática, atenderla inmediatamente, ya que ha llegado ahí después de una historia de maltrato y salvando muchas dificultades.

-
-
- Dar información de las alternativas legales que tiene: Convenios, Denuncias o querrela, Juicio familiar, etc., respetar la decisión que la mujer tome, en caso de que usted brinde el servicio que ella eligió, informar los pasos a seguir, las formas, los tiempos y necesidades; en caso contrario brindar información adecuada y de ser posible elaborar una hoja de presentación al lugar que tendrá que ir para abreviar y que la mujer no se vaya desgastando en contar la historia muchas veces y conozca el lugar y persona por quien preguntar.
 - Dar información de instancias de apoyo emocional.
 - Para el caso de violencia sexual reciente (72 hrs.) informar de las pastillas de anticoncepción de emergencia.
 - En sí brindar un servicio apegado a derecho, con calidad y revalorando la violencia intrafamiliar como una problemática grave que demanda una atención seria y urgente.
 - Muchas veces, las mujeres deciden abandonar el proceso debido al desgaste físico, emocional y hasta económico que este representa, en estos casos se les debe ayudar a salir del proceso de manera formal, evitando así que -en caso de que decida regresar- el hecho de haberlo abandonado sea utilizado como un pretexto para negarles la ayuda.

Hay caminos para defender nuestros derechos.



Materia penal.- Agente del Ministerio Público y Juez Penal o Mixto de Primera Instancia



Materia familiar.- Defensores de Oficio, se encuentra en los Juzgados Familiares, Civiles o Mixtos de Primera Instancia.



Trámite administrativo.- Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia del DIF.



Violencia institucional.- Queja, ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos.



Convenios.- Acuerdo formal por escrito entre las partes.



Instancias informales.- Las parteras, el sacerdote, una amiga, un familiar, etc.



La respuesta violenta para tratar de poner fin a la violencia nunca será una opción, ya que la violencia genera más violencia, así que a continuación se explican de manera muy breve los caminos que puede recorrer una persona que sufre de violencia intrafamiliar, recalcando que tan sólo es una idea del recorrido, ya que en la realidad cada proceso es diferente por ser diferentes las circunstancias y las personas que intervienen. Se sugiere siempre acudir ante una persona que conozca del derecho o alguien de confianza, para estar mejor informadas e informados y decidir la mejor opción.

MATERIA PENAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- En el caso de la Violencia Intrafamiliar y como en todos los delitos, la autoridad competente para conocer es el agente del ministerio público, que es un abogado/a, que está para ayudar a que se haga justicia. Este servidor público escuchará a la persona ofendida (víctima) y levantará un acta de los hechos que se relatan, a este documento se le conoce como denuncia o querrela.

Existen delitos llamados por la ley "graves" como el homicidio, mismo que puede ser avisado por cualquier persona, a esto se le llama DENUNCIA. En estos delitos la autoridad interviene por sí sola, "de oficio", las personas que cometen estos delitos no pueden gozar de su libertad bajo caución; es decir, estarán en prisión mientras dure su proceso (popularmente llamado juicio).

También existen delitos en los que se necesita que la persona ofendida inicie el procedimiento presentando su querrela, es lo que se llama a petición de parte ofendida, ya que si la persona ofendida no presenta su querrela, la autoridad se mantiene al margen, es decir, no hace nada. En los delitos de petición de parte el agresor o persona que comete el delito puede gozar de

su libertad bajo caución, esto significa que otorgando una fianza (garantizando con dinero) podrá estar libre mientras dure su proceso y se dicte la sentencia, es decir se resuelva el asunto.

La violencia intrafamiliar como delito se persigue a petición de parte, y de oficio cuando la persona ofendida o víctima sea menor de edad (tenga menos de 18 años) o tenga alguna discapacidad.

Entonces la persona que ha sufrido violencia intrafamiliar podrá acudir ante el Agente del Ministerio Público, siguiendo estos pasos:

1.- Presenta su querrela ante el Ministerio Público (M.P.), quien levanta un acta de los hechos, preguntando ¿Qué fue lo que pasó? ¿Cuándo pasó? ¿Dónde pasó? ¿Quién lo hizo? Y otros datos que ayuden a entender lo sucedido. Ya que se termina el acta, la lee la persona ofendida y si está de acuerdo la firma; si no, puede decir que está en desacuerdo, haciendo las aclaraciones necesarias y firmará el acta o imprimirá sus huellas digitales.

2.- El M.P. investiga los hechos del delito e integra la averiguación previa, resolviendo si ejerce o no la acción penal (si puede proceder en contra del agresor). En ocasiones pide más datos a la parte ofendida para demostrar los hechos del delito.

3.- Si decide ejercitar la acción penal, por considerar que sí hay delito, lo hará ante el juez penal o mixto de primera instancia, iniciándose el procedimiento penal. En caso de que el agresor esté detenido se consigna (se envía) al juez y en caso de no estar detenido, se solicita al juez que dicte la orden de aprehensión (que detengan al agresor).

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, JUEZ PENAL O MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.- Ante el juez Penal o Mixto de primera instancia se continúa el procedimiento, ahí también existen abogados: uno que defiende a la víctima que es el

Ministerio Público y otro que defiende al agresor que es el Defensor de Oficio adscrito al juzgado.

Durante el proceso lo que se hace es presentar pruebas y desahogarlas, por ejemplo presentar testigos o careos, con estas pruebas se quiere demostrar que son ciertos los hechos que dijimos en nuestra querrella (o denuncia en su caso).

Una vez que se desahogan las pruebas, el juez dictará sentencia, con lo que se pone fin al proceso. Cuando el juez dicta sentencia en los casos de violencia intrafamiliar, puede hacerlo en dos sentidos: declarar que el supuesto agresor es inocente y queda en libertad, o que es culpable y condenarlo a prisión, restricción o pérdida de la patria potestad, pudiendo perder derechos hereditarios y de alimentos; también se le dará tratamiento psicológico.

También se pueden presentar otros delitos como lesiones, injurias, abandono de persona, abuso sexual, violación (en Oaxaca la violación entre cónyuges es un delito), etcétera.

MATERIA FAMILIAR

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL INDÍGENA, DEFENSORES DE OFICIO.- En el derecho familiar, que es el que regula las relaciones de la familia, cuando se presenta la Violencia intrafamiliar, se puede solicitar un divorcio, una pensión alimenticia o la pérdida de la patria potestad entre otros.

Para tramitar un proceso familiar se cuenta con la ayuda del Defensor de Oficio, que es quien defiende a las víctimas de violencia intrafamiliar. Se encuentra en los juzgados familiares, en los civiles o los mixtos de primera instancia, dependiendo del que haya en tu comunidad. Este servidor público escuchará a la persona y hará una demanda, relatando los hechos de acuerdo a

lo que proceda y solicite la persona: divorcio, pensión alimenticia, pérdida de la patria potestad, etcétera. Dependiendo de lo que se demande, el defensor de oficio pediría diversos documentos como acta de matrimonio, actas de los hijos e hijas, pruebas documentales como fotografías, escritos, actas levantadas ante autoridades, testigos, etcétera.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, JUEZ FAMILIAR, JUEZ CIVIL O MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.- Cuando se presenta una demanda ante el juez familiar, civil o mixto de primera instancia, inicia el procedimiento, el o la juez la recibe, ordena que se notifique al demandado, es decir que se le avise a quien se está demandando que existe una demanda en su contra, que lo emplace, es decir se le pide que conteste a esta demanda diciendo si son ciertos o falsos los hechos que se relatan en ella y corra traslado, es decir se le entrega una copia de la demanda para que tenga oportunidad de leerla y contestarla.

De ahí pueden ocurrir dos cosas: 1. Que la persona demandada no conteste la demanda en los días que se le dieron para hacerlo, lo cual nos beneficia ya que es como si aceptará lo que ocurrió y se dice que el juicio se va en rebeldía. 2. Que la persona demandada conteste la demanda en tiempo, exprese lo que piense, defendiéndose y aportando pruebas que apoyen lo que dice.

El proceso continúa con el desahogo de las pruebas, que son los medios para demostrar que los hechos de la demanda que presentaron son ciertos, y que el o la juez estudia y en su caso dará la razón a quien así lo haya demostrado. Es muy importante ofrecer nuestras pruebas en el momento del proceso oportuno, ya que si se pasa ya no podremos ofrecerlas, aún cuando tengamos la razón, al no demostrar los hechos de nuestra

demanda, tendremos una sentencia desfavorable. Al final del proceso el o la juez dictará sentencia, valorando las pruebas aportadas y debidamente desahogadas, en esta sentencia dirá si tenemos razón o no, condenando al demandado o absolviéndolo.

Como mencionamos se puede pedir el divorcio que disuelve el vínculo matrimonial. Para solicitar el divorcio se puede hacer de dos formas:

Por mutuo consentimiento, es decir que la esposa y el esposo están de acuerdo, el o la defensora de oficio hace la demanda y acompaña un convenio en el que se ponen de acuerdo acerca de los hijos e hijas: con quien se quedan (es decir la custodia) ya que ambos conservan la patria potestad que son los derecho y obligaciones que se tienen con las hijas o hijos, sobre la convivencia señalando día o días, hora, lugar para que el papá o la mamá que no los tenga pueda estar con ellos, una pensión alimenticia que cubre la alimentación, la educación, la salud, la ropa, la diversión de las hijas o hijos, también se ponen de acuerdo acerca de los bienes, los cuales dependiendo de cómo se casaron Sociedad Conyugal, popularmente llamado bienes mancomunados, lo adquirido durante el matrimonio es de ambos o si es Separación de Bienes lo comprado es de quien lo adquirió y se dice en el convenio como van a quedar y de acuerdo a cada caso se pueden incorporar las cláusulas que se necesiten.

Entonces, se presenta la demanda, la recibe la o el juez, da un día y una hora para la primera junta de avenencia, a la que hay que acudir con una identificación con fotografía, recibe a la pareja, les pedirán sus datos generales como son nombre, edad, dónde nacieron, dónde viven, etc., se continua y se exhorta a la pareja que considere su solicitud, a lo que se contestará que se desea continuar, se revisará el convenio y en ese momento se pueden hacer modificaciones si es necesario, una vez revisado y

manifestado nuestro deseo de continuar, se aprueba en forma provisional el convenio y se señala otro día y otra hora para la segunda junta de avenencia, volverán a ir con identificación, manifestarán su deseo de continuar y se aprueba en forma definitiva el convenio, posteriormente se dictará sentencia, disolviendo el matrimonio, por último se inscribe en el registro civil.

Cabe mencionar que aún cuando ya se haya firmado la demanda y presentado la misma, y hasta en la segunda junta de avenencia, la esposa o el esposo no quiere continuar, al ser voluntario, es imposible obligarlo hacerlo.

Divorcio Necesario, en la ley se señalan las causas por las cuales ya sea la esposa o el esposo pueden acudir ante la autoridad para solicitar el divorcio aunque la otra persona no quiera darlo, mencionaremos algunas de ellas:

Se puede demandar dentro de los 6 meses siguientes al día en que los hechos hayan sido de su conocimiento:

- El adulterio de uno de los cónyuges.
- La separación de la casa conyugal por más de seis meses sin causa justificada. Esto es lo que comúnmente se llama abandono de hogar; quisiéramos aclarar ya que algunas mujeres han comentado que algo que hace que se queden viviendo la violencia es la amenaza de acusarlas de abandono de hogar y perder a los hijos(as), si leemos la ley nos pide ciertos requisitos:

Que exista la casa conyugal.- En ocasiones viven en casa de los familiares de arrimados, como un integrante más de la familia, sin un espacio destinado para la pareja, en tal sentido, no hay casa conyugal.

Que se hayan separado por más de seis meses.- Es decir

que si se van un día o hasta cinco meses no habrá abandono de hogar

Sin causa justificada.- La mayoría de las veces las mujeres se ven obligadas a salir de su casa por la violencia que viven, por lo que hay que protegerse y hacerlo del conocimiento de la autoridad, levantar un acta acompañándonos de ser posible por un testigo, expresando que se ven obligadas a salir, por lo que no será sin causa justificada como se pide, el acta también ayudará a constar la fecha en que se salió del hogar.

Por otro lado el abandono de hogar, es una causal de divorcio, es decir si el esposo iniciara una demanda lo que lograría sería el divorcio, lo cual parecería bueno para la mujer que vive violencia, más sin embargo hay otro miedo, perder a los y las hijas, ya que en los divorcios necesarios se puede pedir que el cónyuge esposo o esposa- culpable, pierda la patria potestad, vale recalcar que en el divorcio necesario como ya vimos se pueden aportar pruebas, y la o el juez resolverá después del procedimiento con quien se quedarán las y los hijos.

Vale la pena mencionar que existe un trámite que se llama separación de cónyuges, anteriormente se llamaba depósito de persona, consiste en presentar un escrito, la juez, la recibe, señala un día y una hora para acudir al domicilio de la persona y puede ser que pida al esposo que salga o bien la esposa sale, se tiene un término de 15 días a partir de esto para escoger que acción legal efectuar, esto garantiza que no se acuse de abandono de hogar.

- La separación del hogar conyugal originada por una causa que sea bastante para pedir el divorcio, si se prolonga más de un año sin que el cónyuge que se separa entable la demanda de divorcio.

- Las conductas de violencia intrafamiliar: a) Cometidas por uno

de los cónyuges contra el otro; b) Cometidos por uno de los cónyuges hacia los hijos de ambos o de alguno de ellos y c) Las permitidas hacia alguno de los cónyuges o hacia los hijos de ambos o de alguno de ellos.

-El incumplimiento injustificado de las determinaciones de las autoridades administrativas o judiciales que se hayan ordenado, tendientes a eliminar los actos de violencia intrafamiliar hacia el otro cónyuge o los hijos, por el cónyuge obligado a ello.

Se puede demandar en cualquier momento

- Los hábitos de juego o de embriaguez o el uso indebido y persistente de drogas enervantes. Por esta causa se puede demandar en cualquier momento.

Existen otros juicios como:

Pensión alimenticia, este se tramitará en caso de incumplimiento de la obligación que de dar alimentos a los hijos e hijas, que como ya se mencionó antes no sólo es la comida, pueden estar casados o no, lo que importa es que hayan reconocido a los hijos, que cuenten con el acata de nacimiento, como dicen que le hayan dado su apellido. La o el juez fijará una pensión provisional y posteriormente al dictar sentencia una pensión definitiva.

La pérdida de la patria potestad, es decir que se pierdan los derechos que se tienen sobre las y los hijos aunque se conservan las obligaciones.

El reconocimiento es un acto voluntario y se realiza en las oficinas del registro civil y nos entregan el acta de nacimiento. Cuando un papá se niega a reconocer a una hija o hijo, se puede acudir a la autoridad para pedir la investigación de la paternidad y lograr que lo reconozca, con este acto nacen derechos y obligaciones en relación con los hijos e hijas.

TRÁMITE ADMINISTRATIVO

PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DEL MENOR, LA MUJER Y LA FAMILIA DEL DIF.- Esta es una instancia de conciliación, a la cual podemos acudir si deseamos resolver nuestra situación antes de llegar a presentar una demanda o querrela ante un juez, al entablar un diálogo es probable que se pueda cambiar la situación que se vive.

Al llegar una persona a esta Procuraduría, es atendida por una persona quien le solicita información de sus datos generales y que problema tienen. Los servicios que les pueden ofrecer son: Albergue infantil, Pensiones alimenticias, Adopciones, Despensas, Además de: orientación legal, psicológica y apoyo médico.

Para quien necesita de asesoría legal en el mismo lugar es atendida por uno de los abogados de la institución, quien la escuchará, levantará un acta y mandará citar al agresor, mandando el citatorio con la persona agredida. Una vez reunidos se tratará de llegar a un acuerdo, si se logra se celebra un convenio en el que se dice lo que cada parte se compromete a hacer. Aún cuando no se llegue a un arreglo, las actas que se levanten podrán servir como elemento de prueba en el caso de que se decida demandar ante el Juez.

LA CONCILIACIÓN

Para la personas que sufren violencia es una alternativa no judicial; es decir no hay un juicio, sino que se acude a una autoridad que tienen carácter administrativo como la Procuraduría de la defensa del menor la mujer y la familia del DIF así como a los centros de mediación Judicial del Tribunal Superior de Justicia.

La violencia presenta diferentes niveles de gravedad, que puede

ir desde el empujón hasta la privación de la vida, por poner algunos ejemplos, por lo que la conciliación o la mediación será una opción cuando la violencia no tiene niveles graves, que pongan en peligro la integridad física, psicológica y sexual de las personas.

Reconocemos la importancia de la familia y que en ocasiones la terapia de pareja y los acuerdos serán una opción; sin embargo hay que conocer, como ya se ha explicado, que la violencia es cíclica y cada vez va en aumento, por lo que habrá que reconocerla, entenderla y atenderla con esa visión, ya que en ocasiones hemos observado que se tiende a la reconciliación más que a la conciliación que es la toma de acuerdos entre quienes tienen un conflicto, hay que respetar los derechos de las personas, y evitar la coerción para que se reconcilien, puede ser que la reconciliación sea un opción tomada por las parejas, y la observación es que se carece de mecanismos claros y eficientes, así como personal que de seguimiento puntual a cada caso para prevenir que se presente nuevamente la violencia.

CONVENIOS

Ante las autoridades mencionadas, se puede celebrar convenios, para lo cual se puede solicitar la asesoría del ministerio público en los casos penales o del defensor de oficio en los asuntos del derecho familiar o del abogado en la instancia administrativa de las procuradurías y subprocuradurías del DIF.

En las comunidades las personas que ayudan a los ministerios públicos son los síndicos municipales, y los alcaldes municipales ayudan a los jueces; ante ellos se pueden suscribir convenios, son una alternativa siempre y cuando se convenga apegado a derecho y respetado los derechos de las mujeres y no se le culpabilice.

Los síndicos municipales y los alcaldes municipales también pueden conocer de nuestra denuncia o querrela o bien de la demanda familiar, sólo la reciben y la envían a la autoridad competente y más cercana.

VIOLENCIA INSTITUCIONAL

En algunas ocasiones las Autoridades incurren en violaciones a los derechos de las personas, ya que incumplen con lo que les señala la ley, ya sea por hacer algo indebido o por dejar de hacer su trabajo, en estos casos se puede hacer lo siguiente:

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.- Ante este organismo se acude a presentar una Queja, verbal o escrita, por violaciones a los derechos humanos, cometidas por autoridades o servidores públicos, ya sean estatales o municipales, al final del procedimiento se dicta una Recomendación, dirigida al superior del servidor público o autoridad para que haga o deje de hacer algo. Es importante saber que la Comisión Estatal de Derechos Humanos no puede intervenir en las quejas puestas contra las resoluciones de los Jueces o Magistrados del Poder judicial, ya que para este caso se cuenta con recursos que la ley prevé para ello.

El procedimiento es sencillo y lo más ágil posible, si se puede demostrar los hechos que alegamos obtendremos una resolución favorable.

Anexos.

Formato de expediente.

I. Generales.

- Nombre
- Edad
- Fecha de nacimiento
- Lugar de nacimiento
- Grupo étnico
- Estado civil
- Escolaridad
- Ocupación
- Dirección y/o teléfono

II. Referidos a la situación de violencia actual.

- Tipo de abuso (físico, emocional, sexual) por el que acude a consulta
- Relación con la persona que cometió el abuso
- Datos generales de la persona que cometió el abuso
- Fecha aproximada del último acto violento
- Frente a quién ocurrió el episodio violento
- Instancias a las que acudió previamente
- Instancia a la que se canaliza
- Resultados del seguimiento al caso

III. Referidos a situaciones de violencia pasadas.

- Fecha aproximada del primer episodio violento
- Frecuencia o recurrencia de los episodios
- Tipo de violencia anterior
- Frente a quién ocurrieron el/los episodios violentos
- Número de veces que ha denunciado
- Instancias a las que ha recurrido

IV. Referidos a la respuesta institucional.

- Institución a la que se canalizó en situaciones anteriores
- Respuesta de la institución a la que fue canalizada
- Motivo por el que regresa al servicio

Glosario.

Según la *Ley para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el estado de Oaxaca*, del siete de agosto de dos mil uno y publicada en el periódico oficial el quince de septiembre del mismo año, la Violencia Intrafamiliar es definida como:

“El uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, de un cónyuge a otro o de un concubino a concubinario, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones.

También se consideran violencia intrafamiliar las conductas señaladas en el párrafo anterior cometidas por personas que, no teniendo parentesco alguno, habiten en el mismo domicilio que la víctima y la tengan bajo su protección o cuidado.”

La *Norma Oficial Mexicana para la atención médica a casos de violencia familiar* nos da las siguientes definiciones:

Violencia familiar, al acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder -en función del sexo, la edad o la condición física-, en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o abandono.

La violencia familiar comprende:

Abandono, al acto de desamparo injustificado, hacia uno o varios miembros de la familia con los que se tienen obligaciones que derivan de las disposiciones legales y que ponen en peligro la salud.

Maltrato físico, al acto de agresión que causa daño físico.

Maltrato psicológico, la acción u omisión que provoca, en quien lo recibe alteraciones psicológicas o trastornos psiquiátricos.

Maltrato sexual, a la acción u omisión mediante la cual se induce o se impone la realización de prácticas sexuales no deseadas o respecto de las cuales se tiene incapacidad para consentir.

Atención médica, el conjunto de servicios que se proporcionan con el fin de promover, proteger y restaurar la salud física y mental, de las y los usuarios involucrados en situación de violencia familiar. Incluye la promoción de relaciones no violentas, la prevención de la violencia familiar, la detección y el diagnóstico de las personas que viven esa situación, la evaluación del riesgo en que se encuentran, la promoción, protección y restauración de su salud física y mental a través del tratamiento o referencia a instancias especializadas.

Identificación del grado de riesgo, la valoración que a través de un interrogatorio mínimo, permite identificar la presencia del maltrato, la probabilidad de incremento de la frecuencia y la gravedad del mismo debido a violencia familiar, entre las o los usuarios en situación de riesgo o entre la población en general.

Indicadores de abandono, los signos y síntomas, físicos o psicológicos, debidos al incumplimiento de obligaciones entre quien lo sufre y quien está obligado a su cuidado y protección, que pueden manifestarse en la alimentación y en la higiene, en el control o cuidados rutinarios, en la atención emocional y el desarrollo psicológico o por necesidades médicas atendidas tardíamente o no atendidas.

Indicadores de maltrato físico, los signos y síntomas - hematomas, laceraciones, equimosis, fracturas, quemaduras,

luxaciones, lesiones musculares, traumatismos craneoencefálicos, trauma ocular, entre otros-, congruentes o incongruentes con la génesis de los mismos, recientes o antiguos, con y sin evidencia clínica o mediante auxiliares diagnósticos, en ausencia de patologías condicionantes.

Indicadores de maltrato psicológico, a los síntomas y signos, indicativos de alteraciones a nivel del área psicológica - autoestima baja, sentimientos de miedo, de ira, de vulnerabilidad, de tristeza, de humillación, de desesperación, entre otros- o de trastornos psiquiátricos como del estado de ánimo, de ansiedad, por estrés postraumático, de personalidad; abuso o dependencia a sustancias; ideación o intento suicida, entre otros.

Indicadores de maltrato sexual, a los síntomas y signos, físicos -lesiones o infecciones genitales, anales, del tracto urinario u orales- o psicológicos -baja autoestima, ideas y actos autodestructivos, trastornos sexuales, del estado de ánimo, de ansiedad, de la conducta alimentaria, por estrés postraumático; abuso o dependencia a sustancias, entre otros-, alteraciones en el funcionamiento social e incapacidad para ejercer la autonomía reproductiva y sexual.

Prestadores de servicios de salud, los profesionales, técnicos y auxiliares que proporcionan servicios de salud en los términos de la legislación sanitaria vigente y que son componentes del Sistema Nacional de Salud.

Resumen clínico, el documento elaborado por un médico, en el cual se registran los aspectos relevantes de la atención médica de una o un usuario, contenidos en el expediente clínico.

Otros términos usados en esta guía.

Nota de trabajo social, el documento elaborado por la trabajadora social en el que anota por primera vez los datos de la persona que acude al servicio, la razón por la cual acude, su situación social, económica, laboral y familiar.

Violencia, es todo acto u omisión que busca someter y controlar a otra persona vulnerando sus derechos y su integridad física, emocional o sexual. La violencia intrafamiliar se ajusta a esta definición en el contexto específico de las relaciones familiares, independientemente de que ocurra dentro o fuera del hogar.

Violencia física, es la forma más evidente de violencia y hasta hace poco tiempo- la única reconocida en nuestro país. Se refiere, principalmente a todas aquellos actos u omisiones dirigidos a lastimar el cuerpo de la víctima y que pueden ir desde pellizcos, nalgadas, bofetadas y jalones de pelo que pueden o no dejar una huella más o menos visible por un determinado período de tiempo; pasando por quemaduras más o menos graves, fracturas, heridas con armas punzo cortantes o de fuego, que dejan huellas duraderas o permanentes; hasta llegar en casos extremos- a ocasionar la muerte de la víctima. No obstante, no todos los golpes dejan huella, así es que tampoco es siempre evidente este tipo de violencia.

En los casos de violencia física por omisión se consideran: la privación de alimentos, bebidas o medicinas; encierros; así como mantener a las personas en lugares inadecuadamente ventilados o con temperaturas extremas.

Violencia psicológica, el reconocimiento de este tipo de violencia es relativamente reciente. Se encuadran dentro de este tipo de violencia todos aquellos actos u omisiones que producen

daño en la esfera emocional y vulneran la integridad psíquica de la víctima. Las consecuencias son: la baja autoestima, la sensación de impotencia, el aislamiento y la culpa. Con el fin de controlar, quien ejerce este tipo de violencia humilla, degrada e insulta.

La omisión, en estos casos, se refiere al hecho de ignorar las necesidades afectivas de quien sufre este tipo de violencia, entre las que se encuentran: la necesidad de afecto, respeto y el reconocimiento de su individualidad y de sus logros.

Violencia sexual, al igual que la violencia física y psicológica, este tipo de violencia tiene diferentes manifestaciones: el abuso sexual, la violación, la prostitución forzada, el comercio sexual y la pornografía infantil.

La violencia sexual, más que ninguna otra está íntimamente asociada a factores de género. Generalmente son las mujeres de todas las edades: niñas, adolescentes, adultas jóvenes e incluso ancianas, quienes sufren este tipo de violencia. Los agresores son siempre varones.

En cuanto a la omisión, podría considerarse como tal la violación al derecho que tenemos todos los seres humanos a manifestar y ejercer libre y responsablemente nuestra sexualidad y al reconocimiento de la misma como un proceso que inicia en el momento de nacer y termina con la muerte.

Violencia económica, este concepto ha sido integrado muy recientemente a la terminología oficial. Su incorporación se debe, básicamente, al avance en el conocimiento del fenómeno y al reconocimiento de los diferentes actos de violencia que se pueden cometer contra otro ser humano.

Este tipo de violencia se refiere a “la disposición efectiva y al manejo de los recursos materiales (dinero, bienes, valores), sean propios o ajenos, de forma tal que los derechos de otras personas sean transgredidos. Así, ejerce violencia económica quien utiliza sus propios medios para controlar y someter a los demás, así como el que se apropia de los bienes de otra persona con esa finalidad.”²

Si el acto de violencia económica es robar o destruir un objeto, la omisión se refiere al hecho de privar a la o las víctimas de los medios para satisfacer sus necesidades básicas.

**AVISO AL MINISTERIO PÚBLICO
(VIOLENCIA FAMILIAR, APÉNDICE INFORMATIVO 1)**

Folio _____

Nombre, razón o denominación social del establecimiento _____					
Institución _____		Localidad _____		Municipio _____	
C P _____		Entidad Federativa _____		Fecha de elaboración	
Servicio _____		Cama _____		_____ día	_____ mes
				_____ año	_____ año
U A D	Nombre _____			Edad _____	Sexo <input type="checkbox"/>
S F E	Apellido paterno _____	Apellido materno _____	Nombre (s) _____	_____ años	1 Masculino
U E				_____ años	2 Femenino
A C V	Domicilio _____				
R T I	Calle _____	Número exterior _____	Número interior _____	Barrío o colonia _____	Código postal _____
I A F	Localidad _____		Municipio _____	Entidad Federativa _____	
O D	Localidad _____		Municipio _____	Entidad Federativa _____	
(A) O (A)					
Fecha de atención médica		_____ día	_____ mes	_____ año	Hora de recepción del
					usuario (s) afectado(s)
				_____ hora	_____ minutos
Motivo de atención médica _____					

Diagnóstico (s) _____					

Evolución, acto notificado, reporte de lesiones, en su caso reporte de probable causa de muerte _____					

Plan					
a) Farmacoterapia _____					
b) Exámenes de laboratorio y gabinete _____					
c) Canalización _____			Referencia _____		
Seguimiento del caso					
Área de trabajo social _____					
Área de psicología _____					
Área de medicina preventiva _____					
Área de asistencia social _____					
Prognóstico _____					
Notificación		Fecha		Nombre	
		_____ día	_____ mes	_____ año	y cargo del receptor _____
				<input type="checkbox"/> Agencia del Ministerio Público <input type="checkbox"/> Presidencia Municipal <input type="checkbox"/> Jurisdicción Sanitaria	
				<input type="checkbox"/> No y nombre de Agencia del Ministerio Público _____	
				_____	_____
				_____	_____
				_____	_____
Médico notificante		Nombre _____		Firma _____	

REGISTRO DE ATENCION EN CASO DE VIOLENCIA FAMILIAR
(APÉNDICE INFORMATIVO 2)

Folio

UNIDAD MEDICA		NOMBRE _____		INSTITUCION _____	
LOCALIDAD _____		MUNICIPIO _____		ENTIDAD _____	
A F E C T A D O (A) *	1 NOMBRE Apellido paterno apellido materno nombre(s)		3 EDAD <input type="text"/> <input type="text"/> años	4 SEXO <input type="checkbox"/>	5 DERECHO HABIENCIA <input type="checkbox"/>
	2 CURP <input type="text"/>			1 Masculino 3 Femenino 7 Embarazada	1 IMSS 2 ISSSTE 3 PEMEX 4 SEDENA 5 SECMAR 6 Otro 7 No
E V E N T O	6 DOMICILIO Calle numero exterior numero interior Bano o colonia Codigo postal		Localidad Municipio Entidad Federativa		
	1 FECHA DE OCURRENCIA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> da mes año		4 DIA DE LA SEMANA EN QUE OCURRIO EL EVENTO 1 Lunes 2 Martes 3 Miercoles 4 Jueves 5 Viernes 6 Sabado 7 Domingo		6 SITIO DE OCURRENCIA <input type="checkbox"/>
N O T A	2 TIPO DE VIOLENCIA <input type="checkbox"/>		5 FUE EN DIA FESTIVO <input type="checkbox"/>		7 CIRCUNSTANCIA EN QUE OCURRIO
	3 PREVIENCIA <input type="checkbox"/>		1 Si 2 No		
P R O B A B L E M A	8 CONSECUENCIA RESULTANTE <input type="checkbox"/>		9 AGENTE DE LA LESION <input type="checkbox"/>		10 LUGAR DEL CUERPO AFECTADO PRINCIPALMENTE <input type="checkbox"/>
	11 GRAVEDAD DE LA LESION <input type="checkbox"/>				
A T E N C I O N	1 SE IGNORA <input type="checkbox"/>		2 EDAD <input type="text"/> años	3 SEXO <input type="checkbox"/>	4 PARENTESCO <input type="checkbox"/>
	2 SERVICIO DE ATENCION <input type="checkbox"/>		4 AVISO AL MINISTERIO PUBLICO <input type="checkbox"/>		5 DESTINO DESPUES DE LA ATENCION <input type="checkbox"/>
NOTIFICACION FECHA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		NOTIFICANTE NOMBRE _____		FIRMA _____	

FORMATO ESTADISTICO PARA USO EXCLUSIVO DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD + POR VIOLENCIA FAMILIAR



Rosario Castellanos a.c.

Constitución 301 . Centro . Oaxaca, Oax

C.P. 68000 . México . A.P. 633

Tel: (951) 51-4-69-27

Fax: (951) 51-6-68-10

e-mail: casamuj@prodigy.net.mx

Esta guía fue impresa en diciembre de 2004

Formación: Laura Jiménez García

Esta guía fue elaborada por:

Martha Aparicio Rojas
Angélica Ayala Ortiz
Cynthia Bitar Tessán

Como parte del proyecto PROFESSIO
de Vamos FDS, A.C.

Contenido

...debe haber otro modo de ser, más humano y justo	3
¿Dónde empieza la historia?	6
La violencia intrafamiliar tiene muchos rostros	12
Mentiras sobre la violencia intrafamiliar	
Verdades sobre la violencia intrafamiliar	
¿Por qué algunas mujeres siguen en una relación en la que sufren violencia?	15
El círculo de la violencia	
La violencia intrafamiliar en mujeres embarazadas	22
Todas y todos podemos ayudar a vivir sin violencia	25
Instancias informales	
Instancias formales	
Hay caminos para defender nuestros derechos	37
Materia penal	
Materia familiar	
Trámite administrativo	
La conciliación	
Convenios	
Violencia institucional	
Anexos	49
Glosario	50
Otros términos	53
Aviso al Ministerio Público	56
Registro de atención en caso de violencia familiar	57

...debe haber otro modo de ser, más humano y justo.

Quienes formamos parte del Grupo de estudios sobre la mujer "Rosario Castellanos", creemos que la vida de las mujeres y los hombres puede ser mejor si aprendemos a relacionarnos de manera diferente, donde a ambos se nos valore, se nos respeten nuestros derechos y tengamos las mismas oportunidades para ser felices.

Lo creemos porque durante muchos años hemos recorrido comunidades en la Sierra, la Costa, la Mixteca, el Papaloapan, los Valles Centrales y el Istmo y en todas esas regiones hemos escuchado historias de mujeres y hombres que han empezado a cambiar sus vidas y nos han compartido lo que han hecho para lograrlo, a veces son cambios pequeños, pero otras son cambios muy grandes y los queremos compartir con ustedes.

Aunque también hemos escuchado historias muy tristes, de mujeres que no son valoradas en su familia, ni en su comunidad y de hombres que, aunque sufran, no pueden expresar sus sentimientos y mucho menos llorar.

Hay tantos problemas que afectan de forma diferente a las mujeres y a los hombres, pero uno de los problemas que más daño hacen a las mujeres, las niñas, los niños, las personas mayores y también a algunos hombres es la violencia intrafamiliar; por eso creemos que es importante conocer, prevenir, detectar y buscar soluciones para evitar que más personas la sigan sufriendo.

Ante la violencia intrafamiliar muchas veces no sabemos ni qué pensar y nos preguntamos, ¿por qué hay violencia en la familia?, ¿por qué la sufren más las mujeres?, ¿por qué una mujer vuelve con su esposo después de iniciar alguna acción para salir del problema?

Otras veces no sabemos qué hacer ante estos casos ¿cuándo es posible recurrir a la conciliación, al convenio?, ¿cuándo a la denuncia penal?, ¿es la alternativa tramitar un divorcio, la pensión alimenticia, la separación de cónyuges?, ¿qué autoridades intervienen?. Desde mi lugar de trabajo o servicio comunitario ¿yo qué puedo hacer?

Pensando en cómo dar respuesta a éstas y muchas otras preguntas hemos preparado esta guía en la cual encontrarán ideas importantes que les ayudarán a hacer mejor su trabajo y a apoyar a las mujeres que viven situaciones de violencia. Como pensamos que todos los cambios deben venir desde adentro, esta guía está preparada para hacernos pensar no sólo en nuestro trabajo, sino también en nuestra vida y cómo hacer cambios para vivirla mejor.

Mujeres y hombres de las ciudades y las comunidades, parteras, médicas y médicos tradicionales, autoridades, personas que laboran en centros de salud, en clínicas y hospitales, personas que trabajan en agencias de ministerio público¹, juzgados, así como mujeres que se han organizado para trabajar y/ o defender sus derechos, pueden apoyar a las mujeres y los hombres que desean cambiar su vida y darles un mejor futuro a sus hijas y sus hijos.

Pensando en ustedes y en su compromiso por ayudar a hacer una sociedad más justa para las mujeres y los hombres,

ponemos en sus manos esta guía, confiando en que les será de utilidad para su trabajo y también para su vida.

Martha Aparicio Rojas

Angélica Ayala Ortiz

Cynthia Bitar Tessán

¿Dónde empieza la historia?

Queremos hacer de esta guía algo diferente. Podríamos hablar y hablar sobre lo que es el género y lo entenderíamos con la cabeza, pero pensamos que es mejor que lo entendamos también con el corazón. Para esto vamos a hacer un recorrido por nuestra propia vida; vamos a ir hacia atrás en el tiempo y a buscar en nuestra memoria.

¿Recuerda cuando era niña o niño? Trate de acordarse de lo que hacía cuando tenía entre 3 y 12 años... es difícil... pero inténtelo; trate de responder a la pregunta: ¿Qué era lo que hacía cuando era niño/a?



Piense en qué fue diferente su educación y la de sus hermanos/as o amigos/as del sexo contrario al suyo. Seguramente no hacía lo mismo que sus hermanos hombres o mujeres. Seguramente en su familia su mamá y su papá esperaban que usted hiciera ciertas cosas y de sus hermanos/as esperaba otras.

Cuando nace un bebé lo primero que queremos saber es si nació completo y sano... lo segundo es si es niña o niño. Es decir, queremos saber de qué sexo es. Una vez que los identificamos como hombre o mujer empezamos a tratarlos de manera diferente. No siempre nos damos cuenta, pero no siempre los tratamos igual. Y esto es porque *creemos* que al ser de diferente sexo también son diferentes en su forma de ser, en su manera de comportarse, en lo que les gusta, en lo que necesitan.

Por ejemplo, a las niñas desde muy pequeñas, a través de los juegos y de los quehaceres en la casa se les va enseñando que “cuando crezcan” se van a dedicar a tener hijos e hijas y su vida será para cuidar, atender a la familia y servirla en todo. En cambio, a los niños se les va enseñando a pensar y actuar diferente, a trabajar sólo afuera de la casa, a no ocuparse de los cuidados de sus hijos e hijas y a ser “el que manda” en su casa.

Pero, ¿es cierto que los hombres y las mujeres somos diferentes? Sí, es cierto; el problema no es que seamos diferentes, el problema aparece cuando con base en esa diferencia- empezamos a pensar que su valor es también diferente. Vamos por partes. Los hombres y las mujeres somos diferentes físicamente; algunas diferencias son: la forma de los huesos, los lugares del cuerpo en los que crece pelo, los genitales, las hormonas entre muchas otras. Estas diferencias son biológicas, se nace con ellas y son las que nos hacen darnos cuenta de que alguien es niña o niño. En todo el mundo esto es igual... todos los seres humanos nacemos siendo hombre o mujer.

Pero estas diferencias físicas entre mujeres y hombres nos han hecho creer que las diferencias se dan también en la forma de ser de cada uno, lo que hace que se eduque de manera distinta a niños y niñas; y esto ha provocado un problema porque en esta educación diferenciada por el sexo está incluida la creencia de que las mujeres son inferiores a los varones.



Es así que por el hecho de ser mujeres, se piensa que no es necesario que estudien ni se preparen para el futuro pues se dice que “deben aprender a echar tortillas ya que cuando se casen un hombre se hará cargo de ellas”. Pero ¿quién no conoce a mujeres que ahora se hacen cargo de sus hijos e hijas solas?, ¿qué pasó?, ¿dónde está ese hombre que engendró a los hijos e hijas? La vida de las mujeres es dura, trabajan mucho, comen “cuando alcanza”, siempre al último y así crecen y se hacen viejas, sin poder disfrutar de oportunidades y todo por haber nacido mujeres.

Esto es lo que se llama Educación de Género, y no es otra cosa que la diferencia en la forma en la que son educadas las mujeres y los hombres. La educación de género que usted recibió lo hace ahora pensar de una forma diferente acerca de cómo deben portarse las mujeres y cómo los hombres.

El género NO se refiere a las características biológicas que nos hacen diferentes a las mujeres de los hombres. Esas diferencias definen únicamente el SEXO de la persona. Con el sexo se nace y no se puede cambiar, por eso sólo las mujeres pueden parir y amamantar y los hombres pueden engendrar, lo único que cambia entre mujer y hombre es el sexo, pero en todo lo demás son iguales.

¿Qué consecuencias tiene esta educación de género?
Muchísimas, tanto para mujeres como para hombres.

Para las mujeres entre las más importantes están:

- Muchas menos niñas que niños van a la escuela y aprenden a leer y a escribir. Incluso los hombres van a las ciudades a seguir con sus estudios, siendo raro que una mujer pueda hacer lo mismo.

- Es más difícil que una mujer consiga trabajo que un hombre, y generalmente los trabajos que hacen las mujeres son una extensión de lo que hacen en su casa (barrer, trapear, cocinar, cuidar niños); además, a las mujeres les pagan menos que a los hombres aún cuando hagan el mismo trabajo.
- Las mujeres no son dueñas de tierras, ni de casas, casi siempre las familias les heredan a los hijos varones y no a las mujeres y casi siempre también las propiedades del matrimonio son puestas a nombre de los varones.
- Se espera que sean las mujeres quienes se ocupen de cuidar a los hijos y de las tareas de la casa y eso les quita tiempo para ellas mismas o no les permite ocuparse en otras cosas que pudieran ser importantes para ellas, como participar en algún cargo público en sus comunidades.
- Las mujeres aprenden que no pueden vivir sin el apoyo de un hombre. Además, es mal visto que una mujer viva sola, no tenga pareja o no tenga hijas o hijos.

Para los hombres las consecuencias son:

- Son poco cuidadosos con su salud, ya que quejarse o atenderse es visto como señal de debilidad.
- Para no demostrar debilidad no se les permite llorar ni expresar sus sentimientos, excepto el enojo, lo que hace que muchos hombres acumulen sus emociones y sólo se permitan sacarlas siendo violentos.
- También aprenden que para ser "hombres" deben competir con otros hombres, ya sea peleando con ellos, o

exponiendo su vida al tomar alcohol en exceso, o al hacer cosas peligrosas sólo para que los demás hombres no duden de ellos.

- Finalmente, aprenden que ser “hombre” es tratar mal a las mujeres para que “no se les suban a las barbas” y demostrarles siempre que ellos mandan.

Ya hemos mencionado que una de las principales consecuencias de la educación de género es que nos hace creer que las mujeres valen menos que los hombres. Creer que las mujeres valen menos que los hombres puede ocasionar que las mujeres sean maltratadas en sus familias, o en la escuela, el trabajo, las clínicas de salud... en muchos lugares. Claro que muchos hombres son también maltratados en algunos lugares, pero esto le pasa más veces a las mujeres y es por la idea que tenemos de que valen menos que los hombres.

Si reflexionamos en nuestra propia forma de pensar, será fácil darnos cuenta de cómo expresamos esa creencia: tal vez lo hacemos cuando no atendemos a una mujer que fue golpeada por su marido, porque creemos que ella pudo haber hecho algo para provocarlo; o puede ser cuando nos molesta que las mujeres quieran participar en algún cargo público, porque eso choca con nuestra idea de que las mujeres deben estar en su casa y no salir, pues la calle es para los hombres.

Las mujeres y los hombres valemos lo mismo. Las mujeres son importantes en el mundo, no sólo porque son más de la mitad de la población, sino porque se ha demostrado que son tan inteligentes como los hombres, pueden hacer las mismas cosas que ellos, son tan hábiles como los más hábiles de los varones. Si a las niñas se les dice desde pequeñas que son importantes y se

les dan las mismas oportunidades que a los niños para desarrollar habilidades que normalmente no se les permite utilizar por ser consideradas cosas de hombres; si les diéramos a las mujeres las mismas oportunidades que a los hombres de tener un empleo; si las familias consideraran valiosas a las mujeres y les heredaran también sus tierras y casas, seguramente las cosas serían diferentes para hombres y mujeres, serían más justas sus relaciones y sobretodo- estamos seguras de que nadie maltrataría a las mujeres, pues no sería tolerado por nadie: ni por la familia, ni por la iglesia, ni por las autoridades, ni por el personal de salud, ni por las mujeres, ni los hombres.

Sin embargo, aunque gracias al esfuerzo de muchas personas se ha reconocido el valor de las mujeres y están protegidas por las leyes, la forma en la que nos educaron hace que no se respeten sus derechos e incluso estén expuestas a sufrir malos tratos.

Una de las peores formas de maltrato hacia las mujeres se da en las familias. ¿Por qué es la peor? Sencillamente porque la familia debería ser el lugar en el que las niñas, los niños, los hombres, las mujeres y todos sus miembros, deberían sentirse más a gusto, más valiosos, más confiados de que nadie los golpeará, insultará o atacará de alguna otra forma. Pero esto, desafortunadamente, no es así.

Muchas familias se han convertido en lugares en donde, sobretodo las mujeres, sufren de diferentes formas de maltrato. Esto se llama: violencia intrafamiliar.

La violencia intrafamiliar tiene muchos rostros.

¿Qué es la violencia intrafamiliar? Es cuando alguien golpea, insulta, menosprecia, ignora, encierra, no le da de comer, no lo cuida teniendo la obligación de hacerlo, abusa sexualmente o molesta de alguna otra forma a otra persona que es su familiar, pariente o tiene alguna relación de pareja (amante, concubino, novio).

En la violencia intrafamiliar encontramos que cualquier persona maltrata a otra al interior de su familia, pero lo que más sucede es que son los hombres adultos los que maltratan a los demás miembros de la familia, sobretodo a las mujeres. Cuando por ejemplo, un hombre insulta a su esposa o le da una cachetada porque ella no lavó su ropa, está cometiendo un acto violento, de violencia intrafamiliar. Lo hace porque cree que tiene el derecho de exigir a su esposa que lave su ropa y ella lo acepta porque cree que tiene la obligación de atenderlo en todo lo que él quiera. Además, los vecinos, maestras y maestros, autoridades, personal de salud e incluso las propias familias de la mujer y del hombre también creen que eso debe ser así.

Con estas creencias se crea una situación que hace muy fácil que los hombres sean violentos y las mujeres lo acepten como si fuera algo natural. Pero ya vimos que no es así.... es parte de la educación de género que hemos recibido lo que nos hace pensar que los hombres tienen que demostrar su hombría tratando mal a las mujeres y a las mujeres aceptarlo sin quejarse.

Mentiras sobre la violencia intrafamiliar.

Es mentira que a las mujeres les gusta ser maltratadas.- La violencia intrafamiliar es algo que durante muchos años se pensó como una situación que vivían algunas mujeres porque no

había de otra, que era algo que tenían que aguantar porque así era la vida; algunos hasta llegaban a pensar que les gustaba... a nadie le importaba lo que estas mujeres estuvieran sufriendo. Pero, desde hace algunos años, gracias al trabajo de muchas mujeres y hombres, las ideas han ido cambiando poco a poco y ahora sabemos que a ninguna mujer le gusta ser maltratada.

Es mentira que los hombres sean violentos por naturaleza, o porque así nacen.- Ahora ya se sabe que es por la educación que han tenido. Muchas veces con esta idea se quiere justificar que los hombres no pueden ser diferentes, pero la verdad es que si se hacen cambios en la educación de los hombres, enseñándoles a respetar a las mujeres y a manejar sus emociones, por supuesto que pueden cambiar.

Es mentira que los hombres sólo son violentos cuando están borrachos.- Esto se ha comprobado que no es así. Un hombre maltrata a su pareja o a sus hijas porque puede hacerlo, porque la sociedad se lo permite, borracho o en juicio. Si una persona con más poder que él (por ejemplo, su jefe) hiciera lo mismo que hizo su esposa seguramente él no lo golpearía aún estando borracho. El alcohol puede hacer que la gente reaccione de forma más desinhibida, pero sólo eso; nadie se vuelve violento por tomar alcohol: lo único que hace el alcohol es que las personas hagan más rápido y con más confianza algo que de todas formas harían estando en su juicio.

Es mentira que la violencia es cosa de gente pobre e ignorante.- Mucha gente que ha ido a la escuela e incluso a la universidad es maltratada o maltrata a sus familiares. También la gente rica vive en situaciones de violencia intrafamiliar. Lo que pasa es que ellos no acuden a los centros de salud ni a los servicios de justicia del estado, sino que van con profesionales privados para ser atendidos y de esta forma su problema es menos visible. La

violencia intrafamiliar es algo que sucede en todo el mundo y que afecta a todas las familias independientemente de su raza, posición social, educación o grupo étnico.

Es mentira que en las familias haya violencia porque no hay una buena comunicación.-Los seres humanos estamos comunicándonos todo el tiempo, no podemos dejar de hacerlo; y no sólo con palabras, también con gestos, actitudes, posturas corporales, etcétera. Lo importante aquí es qué, cómo y desde dónde nos comunicamos; o sea, qué estamos pensando, sintiendo y cuáles son nuestras creencias. La comunicación entre las personas que viven situaciones de violencia intrafamiliar está influida por la educación de género que ya hemos visto antes. Así, podemos ver que las mujeres que son maltratadas se comunican desde el sentirse indefensas y poco valiosas; y los hombres que maltratan lo hacen desde la necesidad de demostrar su hombría y su sentirse más valiosos.

Verdades sobre la violencia intrafamiliar.



Es verdad que hay muchas mujeres que están buscando la forma de salir de una relación violenta.- Por eso es importante que se les de ayuda, porque no siempre saben qué hacer ni a dónde acudir. Sobretudo cuando se enfrentan con la desaprobación de sus familiares y vecinos por no quedarse al lado de su esposo.

Es verdad que se pueden cambiar las relaciones familiares.- Si desde que una niña o un niño nacen los educamos para que se sientan igualmente valiosos y capaces de lograr lo que quieren y de expresar sus sentimientos, seguramente lograremos que al crecer hagan relaciones más justas con las demás personas.

Es verdad que la ley protege a las personas que son víctimas de violencia.- Antes no había una ley que dijera que la violencia intrafamiliar es un delito. Ahora hay una ley para el estado de Oaxaca y también hay una Norma Oficial para que el personal de salud sepa qué hacer para atender la violencia intrafamiliar. Además hay leyes internacionales que deben cumplirse en todo el mundo y que México está obligado a cumplir también.

¿Por qué algunas mujeres siguen en una relación en la que sufren violencia?

El caso de María.

María es una mujer de 42 años. Se casó a los 16 con Jesús. Tienen 8 hijos. Viven en una casa dentro de un terreno de la madre de él, en el que también ésta última tiene su casa. María dice que Jesús le pegó la primera vez cuando eran novios porque la encontró platicando con un amigo en el río mientras lavaba. A ella no le gustó que la golpeara pero sus amigas le dijeron que así eran los muchachos y que no había sido para tanto, sólo le dio una cachetada. Después de esa primera ocasión, Jesús se portó

muy amable con María y le juró que nunca volvería a hacerle algo así... pero que tratara de entenderlo, había sentido celos y no le gustaba que ella platicara con ningún otro hombre, porque la quería mucho.

Ahora, después de 26 años él no sólo ha vuelto a pegarle, sino que lo hace al menor motivo. María se ha hartado de la vida que Jesús le da pues cada vez es más violento con ella. María piensa que no está bien que la golpee tanto, pero le echa la culpa a su suegra pues ella le "mete chismes" a Jesús, diciéndole que sale con otros hombres y que le contesta mal. Nada de eso es cierto, dice María. Ha buscado apoyo en su familia pero su madre y sus hermanas y hermanos le dicen que se conforme, ya que al menos no le pega a los niños y le da su gasto; que vea la situación de su vecina que está peor, pues su vecino ni siquiera trabaja.

Una vez que la golpeó muy fuerte fue a ver a un tío suyo que había sido autoridad en su comunidad, para que la ayudara. Su tío le dijo que hablaría con ambos para ver qué estaba pasando. Cuando se hizo la entrevista Jesús le dijo al tío de María que ella se salía todo el día, no le hacía la comida a tiempo y le contestaba mal a su madre. María lo negó y dijo que él la había golpeado una vez sólo porque ella le dio unas tortillas recalentadas. El tío de María decidió entonces que era un asunto de la pareja y que tendrían que tratar de resolverlo entre ellos, y para ayudarlos le pidió a María que tratara de salir menos de la casa, aguantar a su suegra pues ya estaba grande y procurara tener las cosas de la casa y la comida como a Jesús le gustaban.

Después de eso Jesús se sintió con más derecho de golpear a María y ahora lo hacía con más frecuencia y violencia. Ella no sabía qué hacer pues ahora sabía que nadie de su familia la apoyaría. Pensó en irse de su casa pero ¿a dónde iría? No tenía amigas en quien confiar pues seguramente si Jesús fuera a

buscarla a casa de alguna de ellas, ellas no la defenderían. Aunque 5 de sus hijos ya son grandes y podría dejarlos, tiene todavía 3 chiquitos: uno de 10 y dos niñas de 8 y 5 años. A esos no podría dejarlos. Además, tiene una hija adolescente, de 15 años a quien su papá ha golpeado en alguna ocasión y María teme que si la deja con él pudiera maltratarla más.

María estudió sólo hasta segundo de primaria pues sus papás ya no quisieron mandarla a la escuela para que ayudara a su mamá en la casa con el quehacer y sus hermanos. Lo único que sabe hacer es quehacer de la casa y no sabe en dónde podrían emplearla para trabajar aunque fuera de sirvienta, pues su pueblo es chico y no hay negocios. Ha pensado irse a la cabecera municipal a trabajar, pero tendría que pagar una renta y llevarse al menos a sus tres hijos los más chicos.

Finalmente, fue a ver a su autoridad para ver qué podían hacer para ayudarla. El síndico habló con Jesús y con ella y dijo a Jesús que ya no le pegara y a María que lo obedeciera para no provocarlo. Levantó un acta en la que Jesús se comprometía a no volver a pegarle a su esposa. No le entregó copia de la misma a ninguno de los dos.

Ahora, Jesús ya no le pega a María, pero cuando termina de echar sus tortillas y está todavía caliente del fogón, él le echa cubetas de agua fría para castigarla por haber ido con el chisme con la autoridad.

María no sabe qué hacer: ¿Cómo podría usted ayudarla? ¿Qué tipo de ayuda podría darle usted desde su papel de médico, enfermera, partera, autoridad?

Muchas personas han intentado explicar por qué las mujeres que viven una situación de violencia intrafamiliar siguen viviendo con

el hombre que las maltrata o se dejan pegar, insultar o maltratar de alguna otra forma. Para entender qué les sucede a estas mujeres, es importante antes que nada, no juzgarlas pensar si se lo merece o no, vale la pena adelantar que nada justifica la violencia, nada, ni nadie tiene derecho de maltratar a otra persona-. Juzgar es algo inútil a la hora de ayudar a alguien. No sirve para nada, sólo para alejarnos de alguien a quien podríamos ayudar si de veras queremos hacerlo.

Algunas veces nos hemos sentido frustradas o frustrados porque hemos hecho todo lo posible para ayudar a una mujer a salir de su situación y ella ha decidido regresar con el agresor. Esto puede hacernos pensar que definitivamente- a esa mujer le gusta ser maltratada y tal vez decidamos no volver a ayudarla.

Quizás sea útil para usted saber que es difícil salir de una situación así; muchas mujeres se sienten muy presionadas por la idea de que su pareja pudiera ir a la cárcel debido a las acciones que ella ha emprendido en su contra; seguramente su familia le ha dicho que no es para tanto; muy probablemente la familia de él la ha amenazado; quizás sus hijos le preguntan por su papá; tal vez ella sienta que no tiene ninguna opción diferente en su vida; es posible que el proceso legal sea demasiado complejo y le ocupe demasiado tiempo y no pueda dedicarse a él por la necesidad de trabajar para mantenerse a ella y a sus hijos. En fin, puede haber más de una razón por la cual una mujer que ha iniciado un proceso para salir de una situación de violencia regrese a ella.

Piense en el caso de María. O si lo prefiere piense en una mujer que conozca y que vive en una situación de violencia intrafamiliar. Trate de sentirse como si fuera ella: ¿Qué hace durante el día?, ¿Trabaja en su casa únicamente o también fuera de ella?, ¿Cuántos años tiene?, ¿Ha estudiado?, ¿Hasta qué

año?, ¿Cómo es su casa?, ¿Tiene agua corriente?, ¿Luz?, ¿Usa gas?, ¿Tiene hijos, hijas?, ¿Cuántos?, ¿De qué edades son?

Piense en todo lo que es esa mujer y trate de ponerse en su lugar. Ahora esa mujer es usted. ¿Cómo se siente? ¿Qué piensa? Imagine que su esposo, novio, padre, concubino u algún otro hombre importante para usted y que la maltrata en alguna forma: tal vez le pega, tal vez le jala el pelo, le da cachetadas, pellizcos, patadas. A lo mejor la amenaza con quitarle a sus hijas o hijos si usted hace algo para demandarlo; a lo mejor amenaza con maltratar también a sus padres o hermanas, o matar a sus hermanos. Quizás la insulta diciéndole que está fea, o gorda, o que no sabe hacer las cosas bien, o que no sirve como mujer. Piense en todas las situaciones que usted podría estar viviendo.

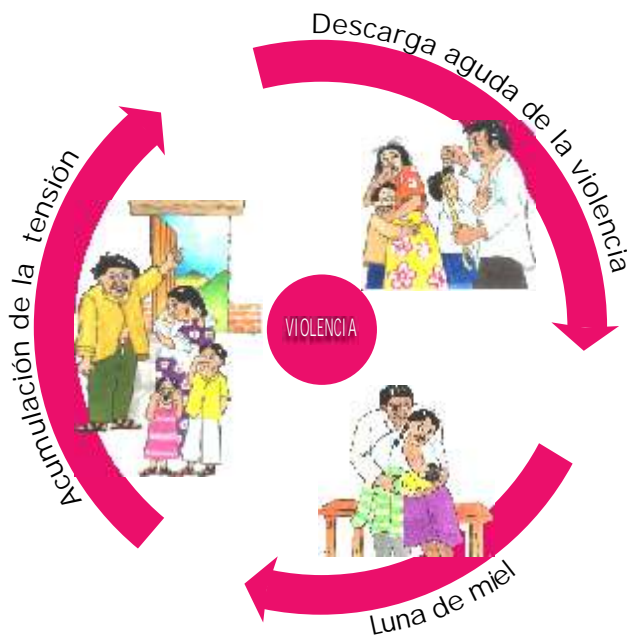
Piense en 10 razones que tendría si usted fuera esa mujer para aguantar una situación así.

Pueden ser, por ejemplo:

1. Porque no tengo dinero, ni trabajo
2. Porque si lo dejo me quedo sin nada pues todo es suyo
3. Porque no sabría a dónde ir
4. Porque no tengo nadie que me pueda ayudar
5. Porque mi familia y amigas dicen que es mi marido y tengo que aguantarlo
6. Porque mi familia me ha dicho que si lo dejo ellos no me van a ayudar
7. Porque no puedo dejar sin papá a mis hijos(as)
8. Porque él en realidad me quiere, sólo que cuando toma se pone un poco violento
9. Porque él tiene razón en tratarme mal pues yo no sé hacer bien las cosas
10. Porque él me amenazó con matarme si lo dejo

Algunas de estas razones las habrá pensado usted; otras no. Pero lo importante es que ahora sabe qué piensa y cómo se siente una mujer que vive violencia intrafamiliar. Y es que, lo que usted pensó y las razones que aquí pusimos es lo que realmente piensan y sienten las mujeres que están viviéndola. Como podrá darse cuenta muchas de esas razones tienen que ver con su lugar en la sociedad: pocas mujeres tienen acceso a un buen trabajo con un salario que les permita ser independientes; pocas mujeres tienen propiedades y por lo tanto, tienen que salirse de la casa de él para evitar ser golpeadas y no siempre tienen a dónde ir.

Además de los problemas mencionados arriba hay que agregar el hecho de que no todo el tiempo están sufriendo violencia y eso también dificulta que las mujeres decidan salir de una situación así; hay algo que se conoce como "El círculo de la violencia".



Este Círculo consta de tres fases. La primera fase se caracteriza por la Acumulación de la Tensión. Es cuando él se enoja con ella por cualquier razón, porque no le sirvió la comida a tiempo o porque salió sin su permiso. En esta fase él cada vez es más agresivo y ella con tal de evitar la violencia- le permite que la trate cada vez peor. En realidad las razones no importan, son sólo la expresión de la educación de los hombres, una forma de reafirmar su masculinidad; así como la educación de las mujeres que las hace someterse.

La segunda fase, conocida como de Descarga Aguda de la Violencia. Es en esta fase en donde se presenta la violencia como tal: ya sea con golpes, insultos, encierros; es la fase más corta de las tres.

La tercera fase se denomina la Luna de Miel y es cuando él, arrepentido por lo que ha hecho, pide perdón y promete no volver a hacerlo. Las mujeres le creen porque necesitan creerles; generalmente quien ha cometido un acto de violencia en su contra es alguien a quien ellas aman, en quien confían, y además hay que agregar el hecho de que no siempre tienen trabajo o un lugar a donde ir si quieren salir de sus casas.

En cada pareja el círculo se presenta de forma diferente, pero lo que siempre pasa es que la etapa del Incidente Violento tiende a aparecer con más frecuencia, o sea, cada vez el hombre es más violento, se enoja por más cosas cada vez y la fase de Luna de Miel es más corta y, si no se detiene a tiempo, puede ir aumentando la gravedad de los golpes pudiendo llegar incluso a la muerte de la mujer.

La violencia intrafamiliar en mujeres embarazadas.

De acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud, las mujeres entre 15 y 44 años de edad pierden uno de cada cinco años de vida saludable a causa de la violencia intrafamiliar. Los embarazos no deseados, los abortos, el dolor pélvico crónico, la infertilidad, las infecciones de transmisión sexual, incluidos el Virus de Papiloma Humano y el VIH-SIDA, son algunas de las consecuencias de la violencia sexual de la que son víctimas las mujeres.

Además hay que mencionar que la violencia intrafamiliar es un factor de riesgo para la salud de las mujeres, pero mucho más grave cuando la mujer está embarazada.

A veces pensamos que la mujer cuando está embarazada será tratada mejor, pero desafortunadamente no siempre es así. Hay datos de que en esta etapa la violencia por parte de la pareja hacia la mujer, se relaciona con la falta de acceso al cuidado prenatal; complicaciones durante el embarazo y aumento de violencia durante el post parto. De ahí la importancia de poner especial atención a las mujeres cuando están embarazadas, pues en esta etapa son mucho más vulnerables y requieren de mayores cuidados.

La violencia intrafamiliar es una situación que afecta la vida de muchas mujeres. Casi todas han vivido alguna vez aunque sea un momento de violencia en sus vidas. Es importante cambiar la educación que recibimos las mujeres y los hombres para acabar con este problema. También es importante atender adecuadamente los casos que conocemos y que como servidores comunitarios, de salud y autoridades- estamos obligados a atender de la mejor manera posible.

PLAN DE EMERGENCIA

Muchas mujeres están buscando un camino para salir de una relación violenta, pero como hemos visto, en algunas ocasiones les lleva un tiempo tomar una decisión, por eso un apoyo que podemos brindar desde que conocemos de un caso de violencia intrafamiliar es ayudarle a la mujer a pensar en un plan de emergencia.

Algunas ideas que les pueden compartir a las mujeres son las siguientes:

Antes de la violencia, tener opciones de ayuda, ponerse a salvo antes de que ocurra, contar con espacios previamente pactados para que la reciban, puede dejar ahí un poco de ropa, juguetes, papeles como actas, boletas, medicamentos, etcétera; ponerse de acuerdo con vecinas, familiares para que en caso de un acto violento acudan en su ayuda, pedir a una persona que tenga autoridad moral sobre la pareja que le hable y se acuerde informalmente una relación de respeto, etc.

Durante la violencia, tener lugares a donde ponerse a salvo, casa de familiares, comadres, amigas, de la iglesia, tal vez el municipio, acordados previamente y de ser posible que ya hayan dejado algo de ropa, medicamentos en caso necesario, tener una señal pactada con amigos o familiares, para que acudan en su ayuda, contar con una red de personas de confianza a quienes acudir.

Después de la violencia, hacer del conocimiento a una persona que tenga peso moral y que pueda dar seguimiento a un posible acuerdo de vida en armonía o bien acudir a la autoridad, tratar de llegar a un acuerdo justo o bien denunciar o tramitar una separación, el divorcio, pensión alimenticia, convenio ante el

juez familiar, etc.

NOTA: La confidencialidad y respetar el proceso es importante, sin embargo hay que saber valorar el nivel de riesgo y peligro que vive la persona, intervenir y solicitar ayuda en primera instancia a familiares o amistades ya que en ocasiones corre peligro la vida, como cuando se ha intentado estrangular, se ha colocado armas de fuego o punzo cortantes. Es necesario actuar y acercarse a otros familiares para contribuir a garantizar la seguridad de las personas.

Hay muchas formas adecuadas de atender la violencia intrafamiliar. Seguramente usted conoce alguna o ya está haciéndolo de alguna forma. Pero es importante que incluya en su forma de atender a las mujeres algunas ideas importantes que le ayudarán a dar un mejor servicio y que también ayudarán a prevenir futuros casos.

Todas y todos podemos ayudar a vivir sin violencia



Todas y todos podemos ayudar a vivir sin violencia.

Ahora que ya podemos entender un poco mejor el problema de la violencia intrafamiliar, deseamos hablar sobre las posibilidades que todas las personas tenemos de ayudar a que las mujeres y los hombres aprendan a vivir con respeto. Cada persona, desde la propia vida puede contribuir, porque es importante la forma en que nos relacionamos en la casa, en el trabajo, en nuestra comunidad, hay que recordar que el ejemplo enseña más que las palabras.

Pero además, algunas personas por su servicio a la comunidad o por el trabajo que realizan, tienen mayores oportunidades de ayudar a prevenir la violencia intrafamiliar y en los casos donde las mujeres sufren a causa de ella, apoyarlas a que encuentren un camino para poder vivir sin violencia.

Instancias informales.

Las mujeres que sufren de violencia intrafamiliar a veces acuden a buscar ayuda con personas que tienen reconocimiento y son respetadas por la familia y la comunidad, sabemos que estas personas pueden ser un familiar, un maestro, una maestra, la partera, un sacerdote o pastor de alguna religión.

Estas personas pueden prestar a la mujer un oído respetuoso y compasivo; respetar sus tiempos para contar lo que pasa -sin presionar-; hacer a un lado opiniones y prejuicios personales; ayudarla a darse cuenta que la violencia no es responsabilidad de ella no culpabilizar-; escuchar y aceptar su problema tal y como es, sin comparar o minimizar; APOYAR EN EL CAMINO QUE QUIERE SEGUIR y evitar tomar la decisión por ella.

Una persona que se menciona con mucha frecuencia es la

partera, pues es quien esta cerca de las mujeres a lo largo de su vida reproductiva, ella les ayuda a traer a sus hijos e hijas al mundo y por su buen trato y la confianza que se le tiene conoce de la vida de las mujeres. En algunas comunidades las parteras dan un servicio, en otras trabajan en coordinación con las instituciones de salud como la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social, pero no reciben un pago y por lo tanto no son trabajadoras de ninguna institución.

La Partera.

Muchas mujeres le tienen confianza a la partera de la comunidad, ella tiene el reconocimiento de la gente y su palabra es escuchada. Por eso, la partera puede ayudar a una mujer embarazada que sufre violencia intrafamiliar, algunas acciones pueden ser las siguientes:

- ❑ Cuando las mujeres acuden para que las revisen de su embarazo, la partera le puede dar confianza para que le platique sus cosas y poner mucha atención para ver si hay señales de violencia en su cuerpo o tiene mucha tristeza porque los maltratos son de palabra y respetuosamente preguntarle si puede ayudarla en algo que necesite.
- ❑ Darle información a la mujer sobre la violencia intrafamiliar, decirle que ella no tiene la culpa y ayudarle a tomar valor para buscar apoyo en su comunidad. Es importante decirle a la mujer que ella le puede guardar el secreto o ayudarla a buscar apoyo y hacer sólo lo que la mujer le pida
- ❑ En algunos casos, cuando la violencia es muy grande y puede poner en peligro su vida, es importante hablar con ella y explicarle el riesgo. De esta manera pueden ambas pensar en acudir con un familiar o con la autoridad.

-
-
- Una mujer embarazada que sufre violencia intrafamiliar tiene un embarazo de alto riesgo, por eso es importante canalizarla o acompañarla para su atención a la unidad médica, centro de salud o clínica más cercana.

Instancias formales.

¿Qué es un servicio?

Un servicio es algo que se ofrece para satisfacer una o más necesidades de la gente que vive en un país. Los servicios los puede ofrecer el gobierno, grupos de la sociedad o cualquier persona.

Cuando el servicio lo ofrece el gobierno se le llama servicio público, porque es para toda la gente, sin distinción de raza, posición económica u otra; es obligación del gobierno dar ese servicio a toda la gente que lo necesite. La gente que trabaja en estos lugares, o sea quienes trabajan para el gobierno, se llaman Servidores Públicos pues están contratados por el gobierno para Servir al Público sin distinción y su salario se paga con nuestros impuestos.

Cuando el servicio lo da un grupo de la sociedad o gente de manera individual se le llama servicio privado, porque no siempre es para toda la gente, pues dependerá de la capacidad de la sociedad para dar el servicio y además de las ideas que quien lo da tenga. La gente que trabaja en servicios privados se llama de muchas formas, dependiendo del trabajo que haga: dentista, plomero, albañil, chofer, empleada doméstica, secretaria.

Un ejemplo de servicio público es el de la luz, porque lo brinda el estado y debe estar al alcance de todas las personas. Además, su producción está en manos del estado y no de particulares.

Un ejemplo de servicio privado es un taller mecánico.

En México, el gobierno tiene la obligación de dar servicios básicos: salud, educación, justicia; deben ser para toda la gente y quienes lo dan están obligados a servir con calidad, en forma gratuita o cuotas mínimas.

Hay además un tipo de servicio que se da como contribución al bienestar común: este es el servicio comunitario, que es voluntario y quien lo brinda no recibe pago en efectivo ni en especie; lo hace porque desea servir a su comunidad de alguna forma y es elegido/a en las asambleas comunitarias. El hecho de que no reciba pago alguno en efectivo no implica que pueda dar un trato grosero a la gente; al contrario, el servir a la gente de su comunidad con amabilidad debe ser su prioridad pues él o ella, mejor que muchos, sabe de las necesidades de su gente y la gran mayoría- está más que dispuesta/o a servirles de la mejor manera.

¿Qué es un servicio de calidad?

Un servicio de calidad es el que se da tomando en cuenta las necesidades de la persona que lo solicita, por personal capacitado y sensible al problema que atiende.

Las necesidades de una mujer que vive en una situación de violencia intrafamiliar son muchas y algunas dependen de cada mujer pero, para todas, las más importantes son:

Ser escuchada.- Escuchar quiere decir poner atención a lo que nos están diciendo, sin interrumpir más que para aclarar lo que no hemos entendido o creemos que puede servir para ayudar. Escuchar a una persona sin juzgarla es la mejor forma de ayudarla. Muchas veces lo único que necesitaba una mujer para

poder tomar una decisión era ser escuchada pues al hablar en voz alta sobre su problema, pudo darse cuenta de cosas que antes no había percibido.

Que se le crea lo que dice.- Casi nunca una mujer acude a pedir ayuda la primera vez que ha sido maltratada; generalmente lo hace después de varias veces, incluso años de estar viviendo en una situación de violencia intrafamiliar. Esto puede obedecer a muchas razones: vergüenza, miedo, desconfianza. Una vez que se decide a hablar con alguien de su situación lo mejor sería que esa persona le creyera. A nadie le interesa inventar una historia de sufrimiento que la puede hacer sentir avergonzada; si una mujer se decide por fin a denunciar su situación... ¡CRÉALE!

Ser informada sobre sus derechos.- Sus derechos son: una vida libre de violencia; derecho a recibir un servicio de calidad por parte de los prestadores de servicios de salud y justicia y las autoridades.

Ser informada sobre la ayuda que puede recibir por parte de los servicios de salud de su comunidad o distrito y de las autoridades municipales y estatales. Estos servicios pueden ser: atención médica, odontológica, de trabajo social, orientación y apoyo legal, apoyo psicológico. Tenga muy presente cuáles de estos servicios se pueden obtener en su comunidad y qué instituciones son las que los dan.

Ser respetada en sus decisiones pasadas, presentes y futuras.- Si una mujer decide no demandar legalmente al agresor, o decide volver con él después de haber iniciado un proceso legal, no la juzgue, respete sus decisiones. Ella tiene sus motivos y necesidades para tomar una decisión, no siempre será la mejor para salir de su situación, pero el sentirse respetada como persona la ayudará a ser más fuerte para tomar decisiones adecuadas.